



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Liberan a ex líderes indígenas enjuiciados por oponerse a construcción de vía

Indígenas procesados son puestos en libertad

- Deberán reportarse periódicamente y asistir a la siguiente audiencia, el 28 de febrero.

Servindi, 26 de febrero, 2013.- Tras 23 días de encierro fueron liberados dos indígenas de la comunidad de Puerto Luz, Madre de Dios, quienes fueron detenidos por oponerse el 2004 a la construcción de una trocha carrozable que atravesaría su comunidad y que no había sido consultada a la misma.

La denuncia la efectuó el Fondo de Compensación y Desarrollo Social (Foncodes) que estaba a cargo de la obra.

La Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tambopata resolvió revocar el mandato de detención por el de comparecencia a favor de ambos comuneros luego que la defensa acreditó que hubo irregularidades en la entrega de notificaciones judiciales en la audiencia pública del 18 de febrero.

Como se recuerda, en 2004, Andrés Moqui Mio y Julio Birika Tegne eran teniente gobernador y presidente, respectivamente, de la comunidad Puerto Luz. En ese entonces, el Foncodes se encontraba construyendo una trocha carrozable que atravesaba la mencionada comunidad.

Debido a la falta de consulta las autoridades comunales y la población detuvieron la construcción del tramo de la vía y expulsaron a los trabajadores.

Foncodes denunció a la comunidad y a sus autoridades por el delito de daño agravado y secuestro, asegurando que el personal que construía la obra fue retenido contra su voluntad por dos horas.

Moqui y Bikira fueron detenidos el 28 de enero cuando se dirigían a una asamblea de la Federación Nativa del río Madre de Dios y afluentes (Fenamad), en Puerto Maldonado. Ambos fueron internados en el penal San Francisco de Asís de esa ciudad.

De acuerdo a la asesora legal de Fenamad, Yolanda Cruz, ni a los procesados, ni a su comunidad, ni a Fenamad les fue notificado el cambio de comparecencia por el de detención a los comuneros dispuesto en 2009.

Los indígenas deberán firmar periódicamente un cuaderno de control en el Poder Judicial y seguir ciertas normas de conducta. Ambos seguirán el proceso en libertad.

“Al dormir solo veía fierros y paredes, al despertar lo mismo. Esto no es vida para un nativo, nosotros necesitamos vivir en libertad, en nuestros bosques”, exclamó emocionado Moqui, de 65 años de edad, al ser liberado y reencontrarse con su familia.

Sin embargo el proceso judicial continúa, y deberán presentarse a la siguiente asamblea que se llevará a cabo el 28 de febrero del presente año.

Tags relacionados: [Andrés Moqui Mio](#) [1]
[Fenamad](#) [2]
[Foncodes](#) [3]
[Puerto Luz](#) [4]



Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/83128>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/andr%C3%A9s-moqui-mio>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/fenamad>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/foncodes>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/puerto-luz>